

El asunto de los secuestros de ciudadanos japoneses perpetrados por Corea del Norte



2012

Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón

El asunto de los secuestros de ciudadanos japoneses perpetrados por Corea del Norte

Durante la Primera Reunión Cumbre entre Japón y Corea del Norte, que se celebró el 17 de septiembre de 2002, la parte norcoreana, después de muchos años de negarlo, admitió por primera vez que había secuestrado ciudadanos japoneses, y no solo pidió disculpas, sino que también se comprometió a evitar que esta clase de incidentes se repitiera. En la actualidad, el Gobierno de Japón ha identificado a 17 ciudadanos japoneses como víctimas de secuestros perpetrados por Corea del Norte. El 15 de octubre de 2002, cinco de ellos lograron volver a Japón después de 24 años de ausencia. Sin embargo, con respecto a las personas restantes cuyo paradero se desconoce, las autoridades de Corea del Norte no han proporcionado hasta el momento ninguna explicación convincente, a pesar de su compromiso hecho en ocasión de la Segunda Reunión Cumbre entre Japón y Corea del Norte, celebrada el 22 de mayo de 2004, en la que Corea del Norte explícitamente dijo que reanudaría investigaciones detalladas a fin de aclarar la verdad lo más pronto posible.

El asunto de los secuestros constituye un grave problema relacionado con la soberanía de nuestro país, con la vida y la seguridad de sus habitantes. Partiendo del supuesto de que los secuestrados cuyo paradero se desconoce se mantienen con vida y sumado a la explicación poco convincente proporcionada por las autoridades norcoreanas, el Gobierno de Japón exige con firmeza que se garantice la repatriación inmediata de todas las víctimas.

El Gobierno del Japón continúa haciendo todos los esfuerzos para que se respete la Declaración de Pyongyang entre Japón y Corea del Norte, se permita el regreso a Japón lo más pronto posible de todos los secuestrados y se aclare el “desafortunado pasado” a fin de normalizar las relaciones entre ambos países. Esta política no ha cambiado después del fallecimiento del Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de Corea del Norte, Kim Jong-II, que se hizo público el 19 de diciembre de 2011.

1

Antecedentes

Entre las décadas de los años setenta y ochenta, un considerable número de ciudadanos japoneses desapareció en circunstancias extrañas. A través de las investigaciones japonesas por autoridades y los testimonios de agentes norcoreanos exiliados, se hizo cada vez más evidente



Formación de la Asociación de Familias de Víctimas Secuestradas por Corea del Norte (“Asociación de Familias”)

la sospecha de que estos incidentes habían sido secuestros perpetrados por Corea del Norte. A partir de 1991, el Gobierno del Japón aprovechó toda clase de oportunidades para mencionar el tema de los secuestros a Corea del Norte, no obstante la parte norcoreana se obstinó en negar los hechos. Sin embargo, el 17 de septiembre de 2002, durante la Primera Reunión Cumbre entre Japón y Corea del Norte, finalmente la parte norcoreana admitió por primera vez que había perpetrado los secuestros.

Se cree que los motivos de los secuestros, acto criminal sin precedentes cometido por el Estado, son los si-



Campaña de recolección de firmas llevada a cabo por la "Asociación de Familias"

guintes: falsificación de identidad por parte de agentes norcoreanos usando la identidad de los secuestrados japoneses, uso de las víctimas japonesas como instructores para que los agentes se hagan pasar por japoneses y reclutamiento por el grupo "Yodo-go"(*1), encubierto por Corea del Norte.

El Gobierno del Japón ha identificado a 17 víctimas de secuestro perpetradas por Corea del Norte, sin embargo, como no se puede descartar que se hayan producido más secuestros, los denominados "desaparecidos específicos"(*2), las autoridades mantienen las investigaciones respectivas. Entre los resultados de las indagaciones y consultas, se ha podido determinar que también se registraron secuestros de ciudadanos no japoneses (de nacionalidad norcoreana) residentes en el territorio japonés y otros casos perpetrados en otros países.

En 1997 un grupo de familiares de secuestrados creó la "Asociación de Familias de Víctimas Secuestradas por Corea del Norte" que desarrolla campañas para lograr su rescate. Se han presentado al Primer Ministro más de 8.50 millones de firmas de apoyo a su causa (hasta enero de 2012).

(*1) Nombre genérico de los autores y sus familiares del secuestro del vuelo 351 (conocido como "Yodo-go") de Japan Airlines del 31 de marzo de 1970.

(*2) "Desaparecidos específicos" es la denominación que se aplica a aquellas personas desaparecidas sobre las cuales la Comisión de Investigación de Desaparecidos Específicos, una organización del sector civil, está investigando la posibilidad de que puedan ser secuestros perpetrados por Corea del Norte.

2

Negociaciones entre Japón y Corea del Norte con respecto al asunto de los secuestros

(1) Primera Reunión Cumbre entre Japón y Corea del Norte (septiembre de 2002)

(A) En la Primera Reunión Cumbre entre los mandatarios de Japón y Corea del Norte celebrada el 17 de septiembre de 2002, el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de Corea del Norte, Kim Jong-II, reconoció por primera vez el secuestro de ciudadanos japoneses, después de negarlo por muchos años, pidió disculpas y notificó que de los 13 secuestrados, cuatro seguían vivos, ocho habían muerto y sobre el otro restante, Corea del Norte no podía verificar su entrada en el país. También reconoció el secuestro de Hitomi Soga, una persona que el Gobierno de Japón no había pedido investigar y confirmó que esa persona seguía con vida (sin embargo, respecto a su madre, Miyoshi Soga, que desapareció al mismo tiempo, la parte norcoreana insistió en que no había ninguna prueba de que esa persona hubiese entrado en Corea del Norte). Tras esas explicaciones, la parte norcoreana se comprometió a castigar a los culpables y a no cometer más secuestros, además de garantizar las reuniones de las víctimas y sus familias, así como su regreso a Japón.

Como respuesta, el entonces Primer Ministro Junichiro Koizumi protestó enérgicamente ante el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional Kim Jong-II, exigiéndole que continuaran las investigaciones, regresaran los supervivientes y no se repitiera esta clase de incidentes.

(B) Ese mismo día, un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores de Corea del Norte publi-



Las víctimas secuestradas regresan a Japón después de 24 años

có un comunicado oficial sobre los secuestros, donde se aclaró que la parte norcoreana se disponía a tomar las medidas necesarias para el regreso de las víctimas a Japón.

(2) Envío de un equipo de investigación (septiembre y octubre de 2002)

Desde el 28 de septiembre hasta el 1 de octubre de 2002, el Gobierno de Japón envió un equipo de investigación que se reunió con las víctimas supervivientes y recopiló información sobre personas secuestradas cuyo paradero se desconoce. Sin embargo, la información proporcionada por Corea del Norte no solo era limitada, sino que también contenía muchos puntos inconsistentes y dudosos. En relación con las “cenizas” devueltas, que supuestamente pertenecían a Kaoru Matsugi, tras el resultado de análisis clínicos se confirmó que eran las de otra persona. Incluso en las decimosegundas negociaciones para la normalización de relaciones diplomáticas entre Japón y Corea del Norte, celebradas el 29 y 30 de octubre del mismo año en Kuala Lumpur, el Gobierno de Japón planteó 150 preguntas sobre puntos dudosos y solicitó mayor información al respecto. No obstante, no hubo respuesta extensa por la parte norcoreana.

(3) Regreso a Japón de cinco víctimas (octubre de 2002)

(A) En respuesta a la solicitud del Gobierno de Japón, el 15 de octubre de 2002, cinco víctimas de secuestro (Sr. Yasushi Chimura, Sra. Fukie Chimura, Sr. Kaoru Hasuike, Sra. Yukiko Hasuike y Sra. Hitomi Soga) pudieron regresar a Japón y reunirse con sus familias.

(B) Teniendo en cuenta la necesidad de establecer un entorno en el que las víctimas de los secuestros se sintieran libres para determinar su propio futuro y el de sus familias que aún se encontraban en Corea del Norte, el 24 de octubre del mismo año, el Gobierno del Japón decidió que las cinco víctimas se quedarían en el país. Asimismo, dio a conocer su intención de exigir a Corea del Norte la seguridad de los familiares de estas cinco víctimas que aún se encontraban en territorio norcoreano, además de determinar una fecha para su regreso a Japón lo más pronto posible.

El regreso a Japón de estas familias y la investigación sobre la verdad acerca de las víctimas, cuyo paradero se desconoce, se convirtieron posteriormente en las cuestiones pendientes de mayor importancia entre Japón y Corea del Norte, mismas que fueron abordadas en las reuniones de consulta.

(4) Segunda Reunión Cumbre entre Japón y Corea del Norte (mayo de 2004)

El 22 de mayo de 2004, el entonces Primer Ministro de Japón, Junichiro Koizumi, volvió a visitar



Segunda reunión cumbre entre Japón y Corea del Norte (22 de mayo de 2004)

Corea del Norte y entabló conversaciones con el Presidente de la Comisión Nacional de Defensa Kim Jong-Il sobre una serie de problemas bilaterales, empezando por los de los secuestros, armamento nuclear y los misiles, así como los problemas de garantías de seguridad, entre otros. Con respecto al asunto de los secuestros, ambos dirigentes acordaron los siguientes puntos a través de sus negociaciones en la reunión cumbre.

- La parte norcoreana acuerda que los cinco familiares de los señores Kaoru y Yukiko Hasuike, y los señores Yasushi y Fukie Chiumura, regresen a Japón el mismo día (los tres parientes de la Sra. Hitomi Soga lograron volver a Japón posteriormente, el 18 de julio).
- La parte norcoreana reanuda inmediatamente desde cero las investigaciones para aclarar la verdad acerca de los secuestrados cuyo paradero sigue siendo desconocido.

(5) Reuniones de la Consulta a Nivel Oficial entre Japón y Corea del Norte (agosto, septiembre y noviembre de 2004)

(A) Las reuniones de la Consulta a Nivel Oficial entre Japón y Corea del Norte se llevaron a cabo en Beijing entre el 11 y 12 de agosto (primera ocasión) y entre el 25 y 26 de septiembre (segunda ocasión) de 2004. La parte norcoreana proporcionó información sobre el curso de la investigación acerca de los secuestrados cuyo paradero sigue sin conocerse, no obstante dicha información no aportaba pruebas concretas ni referencias para corroborar los datos.

(B) Del 9 al 14 de noviembre de 2004 se llevó a cabo en Pyongyang la tercera reunión de la Consulta a Nivel Oficial entre Japón y Corea del Norte. La reunión se extendió durante más de 50 horas y además de los ruegos y preguntas dirigidos al “comité de investigación”, se tomaron directamente las declaraciones de un total de 16 “testigos” y se realizaron también inspecciones a las instalaciones y otros lugares relacionados con los secuestros. Además, se recabó evidencia física sobre las “cenizas” y otras cosas pertenecientes a la Srta. Megumi Yokota.

(Asimismo, con respecto al problema de las personas desaparecidas (los desaparecidos específicos) a quienes el Gobierno de Japón no ha reconocido como secuestradas, pero que podrían haber sido secuestradas por Corea del Norte, el Gobierno de Japón dio a la parte norcoreana en la tercera reunión los nombres de cinco personas para que les facilitase información relacionada sobre ellas. Sin embargo, la parte norcoreana respondió que no había podido confirmar que las cinco personas aludidas hubiesen entrado en su territorio).

(C) El Gobierno de Japón aplicó inmediatamente un análisis exhaustivo de la información y las pruebas presentadas por Corea del Norte, y el 24 de diciembre dio a conocer a la opinión pública los resultados. Del mismo modo, al día siguiente, el 25 de diciembre, el Gobierno de Japón presentó por la vía verbal y escrita lo que se describe a continuación y entregó un resumen de los resultados de los análisis exhaustivos y los resultados del peritaje de las denominadas “cenizas” de la Srta. Megumi Yokota.

- Con respecto a las pruebas y la evidencia presentada a lo largo de la tercera reunión de la Consulta a Nivel Oficial, no se encontraron pruebas que corroboraran la explicación de la parte norcoreana de que “ocho personas habían muerto y de otras dos personas no se había

confirmado su ingreso a Corea del Norte.” Esta explicación no es aceptable y el Gobierno de Japón protesta enérgicamente por la falta de sinceridad en la respuesta de Corea del Norte.

- La información y las pruebas aportadas hasta ahora por Corea del Norte son totalmente insuficientes para aclarar la verdad sobre las víctimas secuestradas de quienes se desconoce su seguridad. Es imposible calificar esta investigación como perfecta que parte “desde cero”. Existen muchos puntos dudosos y también los resultados de los análisis demostraron que en parte de las “cenizas” que Corea del Norte afirma que pertenecen a la Srta. Megumi Yokota se detectó ADN que no es suyo.
- El Gobierno de Japón exige fuertemente a la parte norcoreana que lleve a cabo lo más pronto posible una investigación sobre la verdad acerca de los secuestrados de quienes se desconoce su seguridad y permita de inmediato que los supervivientes vuelvan a Japón. Si no se recibe una respuesta rápida y sincera por parte de Corea del Norte, el Gobierno de Japón tiene la intención de tomar medidas severas.

(D) El 26 de enero de 2005, la parte norcoreana ofreció a la parte japonesa un “memorándum” fechado el 24 de enero en el que se incluían sus comentarios sobre el análisis y los resultados obtenidos por la parte japonesa sobre las denominadas “cenizas” de la Srta. Megumi Yokota. Al mismo tiempo, la parte norcoreana le exigió a la parte japonesa la devolución de dichas “cenizas”. El 10 de febrero, el Gobierno de Japón emitió una refutación a ese “memorándum”, exigiendo una vez más de forma enérgica el inmediato regreso a Japón de las víctimas supervivientes y el esclarecimiento de la verdad. Posteriormente, el 24 de febrero y el 13 de abril, la parte norcoreana transmitió comentarios similares, los cuales el Gobierno de Japón rechazó, señalándole una vez más la objetividad y naturaleza científica de los resultados de los análisis.

(6) Negociaciones globales paralelas entre Japón y Corea del Norte (febrero de 2006)

Del 4 al 8 de febrero de 2006 se llevaron a cabo en Beijing las Negociaciones Globales Paralelas entre Japón y Corea del Norte (“Negociaciones Relacionadas con los Asuntos Pendientes, como los Secuestros”, “Negociaciones Relacionadas con la Seguridad como el Asunto Nuclear y Problema de los Misiles” y “Negociaciones para la Normalización de Relaciones Diplomáticas”). Las negociaciones sobre el tema de los secuestros duraron aproximadamente 11 horas en total y Japón exigió enérgicamente una vez más el regreso de los supervivientes, así como una nueva investigación para aclarar la verdad de lo ocurrido y la entrega de los sospechosos.

Como respuesta, la parte norcoreana repitió la misma explicación ofrecida hasta ahora, de que “todos los supervivientes ya habían vuelto a Japón.” Con respecto al esclarecimiento de la verdad, insistió en que había investigado el asunto de buena fe y que había ofrecido los resultados lisos y llanos de la investigación, y ni siquiera prometió continuar investigando más sobre las personas de las que se desconoce su seguridad. En cuanto a la entrega de sospechosos, se empeñó en que se trataba, entre otras cosas, de un asunto político y se negó a entregarlos.

(7) Declaración del lanzamiento de misiles balísticos y la realización de ensayos nucleares por parte de Corea del Norte (julio y octubre de 2006)

(A) El 5 de julio de 2006, Corea del Norte lanzó siete misiles balísticos. Como respuesta, el Go-

bierno de Japón puso en marcha inmediatamente una serie de medidas contra Corea del Norte en nueve asuntos, incluyendo la prohibición del ingreso del barco Mangyonbon Núm. 92 en puertos japoneses. Del mismo modo, comunicó a Corea del Norte el contenido y otros detalles de las medidas, y formuló una fuerte protesta.

(B) Además, Corea del Norte, desoyendo las repetidas advertencias por parte de la sociedad internacional, anunció el 9 de octubre del mismo año que había llevado a cabo un ensayo nuclear. El Gobierno de Japón decidió emitir una enérgica protesta y condenar de manera resuelta esta acción, anunciando el día 11 del mismo mes una serie de medidas contra Corea del Norte en cuatro categorías, incluyendo la prohibición del ingreso de todos los barcos de bandera norcoreana en puertos japoneses y la prohibición de las importaciones procedentes de Corea del Norte.

(C) Esta serie de medidas se tomaron bajo la situación internacional que rodea a Japón, después de una deliberación exhaustiva en todos los aspectos, y uno de los factores decisivos para tomar las medidas fue la postura de la parte norcoreana carente de sinceridad en la solución del asunto de los secuestros.

(8) Grupo de Trabajo para la Normalización de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Corea del Norte (marzo y septiembre de 2007)

Entre el 7 y el 8 de marzo de 2007, se llevó a cabo en Hanoi la primera reunión del “Grupo de Trabajo para la Normalización de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Corea del Norte” cuyo establecimiento se acordó en las Conversaciones de Seis Partes en febrero del mismo año. Durante la reunión del Grupo, el Gobierno de Japón, una vez más, exigió con firmeza la garantía de la seguridad de todas las víctimas de los secuestros y sus familias, el regreso inmediato de todas las víctimas, la revelación de la verdad y la entrega de los sospechosos. Sin embargo, la parte norcoreana continuó sin mostrar una actitud sincera con respecto a la solución del asunto de los secuestros, manteniendo la postura anterior de que “el asunto de los secuestros ya ha quedado resuelto”, y, por el contrario, exigió a Japón que derogara las sanciones económicas contra Corea del Norte, entre otros asuntos.

La segunda reunión se llevó a cabo en Ulan Bator los días 5 y 6 de septiembre, y a pesar de que se acordó poner en marcha medidas concretas para resolver una serie de problemas pendientes y normalizar las relaciones diplomáticas mediante consultas llenas de dinamismo, no se logró ningún progreso concreto en lo relacionado con el asunto de los secuestros.

(9) Consulta a Nivel Oficial (junio y agosto de 2008)

(A) Entre los días 11 y 12 de junio de 2008, se desarrollaron Consultas a Nivel Oficial sobre el asunto de los secuestrados en la ciudad de Beijing donde en las negociaciones de fondo se solicitaron nuevamente por la parte japonesa la repatriación de todos los secuestrados, el esclarecimiento de los hechos y la extradición de los sospechosos. Corea del Norte se comprometió a desarrollar acciones concretas para resolver los temas pendientes incluido el asunto de los secuestros, modificando su postura de “había quedado resuelto el problema” como consecuencia de que Japón propuso que se podrían levantar algunas de las sanciones adoptadas contra ese país en función de puntos concretos solicitados por sus autoridades.

(B) Entre los días 11 y 12 de agosto del 2008, la Consulta a Nivel Oficial se desarrolló en la ciudad de Shenyang donde se realizó una negociación profunda sobre el cumplimiento a lo acordado en

la mesa de trabajo durante la Consulta realizada en junio de ese año, y se propuso volver a examinar en profundidad el asunto de los secuestros. Como resultado, ambas partes acordaron que Corea del Norte estableciera un comité de investigación competente que se encargaría de iniciar la investigación integral para encontrar y devolver a los sobrevivientes, así como Japón levantara la restricción sobre el tránsito de personas y servicio de los vuelos charter.

(C) El 4 de septiembre del 2008, ante el repentino cambio del Gobierno de Japón (renuncia del Primer Ministro Fukuda), Corea del Norte informó a Japón que iba a iniciar la investigación acordada durante la Consulta después de averiguar la postura de la nueva administración, sobre los acuerdos entre ambos países, mostrando la parte norcoreana su compromiso de cumplir con lo acordado.

(10) Lanzamiento de misiles y realización del ensayo nuclear por Corea del Norte (abril, mayo y julio de 2009)

(a) El 5 de abril de 2009, Corea del Norte realizó el lanzamiento de misiles pese a las recomendaciones de las partes interesadas incluyendo nuestro país. El 10 de abril, el Gobierno del Japón decidió prohibir el ingreso de todos los barcos de bandera norcoreana en puertos japoneses y todas las importaciones procedentes de Corea del Norte, así como reducir el límite de importe de remesas que se pudiera llevar a Corea del Norte sin declaración de 1 millón de yenes a 300 mil yenes y limitar también la cantidad de dinero que se pudiera pagar sin reporte a los individuos que poseían dirección en Corea del Norte de 30 millones de yenes a 10 millones de yenes.

(b) Además, el 25 de mayo del mismo año, Corea del Norte llevó a cabo una prueba nuclear. El 16 de junio, el Gobierno de Japón aplicó nuevas sanciones prohibiendo todas las exportaciones de Japón a Corea del Norte. Japón también decidió rechazar, en principio, la entrada de los tripulantes extranjeros condenados que violaran las medidas comerciales y financieras contra Corea del Norte, así como de los extranjeros residentes en Japón que fueran condenados por la razón anteriormente mencionada y que salieran de Japón para entrar en Corea del Norte.

(c) Esta serie de sanciones contra Corea del Norte se tomaron bajo la situación internacional que rodea a Japón, después de una deliberación exhaustiva en todos los aspectos. También el Gobierno de Japón tomó en consideración para decidir introducir estas medidas el hecho de que Corea del Norte no había realizado acciones concretas como el inicio nuevo de la investigación acordado entre ambos países en agosto de 2008.

(d) El 4 de julio del mismo año Corea del Norte violó una Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relacionada a este asunto y disparó varios misiles balísticos.

(11) Ataques de torpedo al buque patrullero naval de Corea del Sur por parte de Corea del Norte (marzo de 2010)

El 28 de mayo de 2010, el Gobierno de Japón, en respuesta a los ataques de torpedo lanzados por Corea del Norte al buque patrullero naval de Corea del Sur en marzo del mismo año, tomó la decisión de rebajar aún más el límite de la cantidad de dinero para el que se requiere notificación y también el del que se requiere reporte para su envío, respectivamente a 100 mil yenes y a 3 millones de yenes. Esta es una parte de las medidas financieras mencionadas arriba en (10)(a), que fueron promulgadas en abril de 2009. Al mismo tiempo, Japón también decidió fomentar aún más los vínculos de colaboración entre sus ministerios y agencias involucradas con el fin de impedir el comercio indirecto a través de terceros países y para tomar una respuesta más dura contra estas actividades.

3

Reacción de la comunidad internacional (aumenta el interés internacional por el tema de los secuestros)

(1) El Gobierno de Japón propuso el asunto de los secuestros aprovechando todas las oportunidades diplomáticas que se presentaban como reuniones internacionales incluyendo las Cumbres del G8, por lo cual la importancia de este tema y las medidas del Gobierno japonés han venido obteniendo la comprensión y el apoyo de los países extranjeros. Por ejemplo en la Cumbre del G8 en Deauville que se llevó a cabo en mayo de 2011 se consiguió el apoyo de los países participantes sobre este asunto y se emitió un enérgico mensaje del G8, por medio de la Declaración final, que exigía una pronta resolución del tema de los secuestros.

Además, en las Reuniones Cumbres bilaterales y de los cancilleres con Estados Unidos, China, Corea del Sur y los otros países se expresaron la comprensión y el apoyo a la posición japonesa. Por ejemplo, en la reunión de los cancilleres norteamericano y japonés en noviembre de 2011, en respuesta a las palabras de agradecimiento del Ministro de Asuntos Exteriores, Gamba, por haber hecho referencia al tema de los secuestros en las reuniones celebradas entre Estados Unidos y Corea del Norte, la Secretaria de Estado norteamericana Hillary Clinton afirmó que en todas las reuniones de consulta con Corea del Norte hace mención de que Corea del Norte debe tomar medidas en relación con el asunto de los secuestros. e Asimismo, en la reunión de los cancilleres de Japón y de Corea del Sur celebrada en octubre de 2011, el ministro de Asuntos Exteriores de Japón, Gamba, expresó su agradecimiento por el apoyo y la cooperación brindadas por Corea del Sur en el asunto de los secuestros y su homólogo surcoreano, Kim Sung-Hwan, reiteró su intención de seguir prestando su apoyo y cooperación en este tema, y en su visita de cortesía al Presidente de Corea del Sur, Lee Myung-bak, recibió la conformidad del Presidente con respecto a este asunto.

Asimismo, en ocasión de la reunión de los mandatarios de Japón y China celebrada en diciembre de 2011, después del fallecimiento del Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de Corea del Norte Kim Jong-II, el Primer Ministro Noda, después de solicitar la comprensión y la cooperación de China en relación con el asunto de los secuestros, pidió también cooperación para garantizar la seguridad de los ciudadanos japoneses, incluyendo las víctimas de los secuestros, y expresó el deseo de que se transmita a los nuevos dirigentes de Corea del Norte la inexcusable necesidad de que realicen un progreso en el asunto de los secuestros. En respuesta, el Primer Ministro Wen Jiabao afirmó que apoyaba la mejora de las relaciones entre Japón y Corea del Norte y que deseaba que los problemas entre los dos países, incluyendo aquellos relacionados con el asunto de los secuestros, se resolvieran de forma adecuada por medio del diálogo y las consultas bilaterales. Además, en la reunión de los cancilleres de Japón y de la Federación de Rusia en enero de 2012, el Ministro de Asuntos Exteriores Lavrov le comunicó al Ministro de Asuntos Exteriores Gamba que Rusia apoyaba una solución definitiva del asunto de los secuestros y que trataba sobre este asunto en sus conversaciones con Corea del Norte.

(2) Japón ha venido abordando este tema en la agenda de la Conversación de Seis Partes. En septiembre de 2005, se adoptó una declaración conjunta que instaba a la toma de medidas para la normalización de relaciones diplomáticas como uno de los objetivos de la Conversación, teniendo como base la resolución de los asuntos pendientes incluyendo el tema de los secuestros. En el documento final de febrero de 2007, se decidió la creación del Grupo de Trabajo para la



Reunión de los cancilleres de Japón y de Corea del Sur (octubre de 2011)

Normalización de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Corea del Norte y en el documento de octubre se confirmó que ambos países se esforzarían con sinceridad para la pronta normalización de las relaciones teniendo como base la aclaración del “desafortunado pasado” y la resolución de los asuntos pendientes siguiendo lo acordado en la Declaración de Pyongyang.

(3) Se sabe que hay numerosos ciudadanos surcoreanos que han sido víctimas de secuestros perpetrados por Corea del Norte, y además, según los testimonios realizados por los japoneses secuestrados que han regresado a Japón, se ha dado a conocer que existe la posibilidad de que ciudadanos de otros países, como tailandeses, rumanos y libaneses, hayan sido también secuestrados por Corea del Norte. Asimismo, por los testimonios ofrecidos por surcoreanos secuestrados que han sido repatriados, se piensa que hay también ciudadanos chinos secuestrados, entre otras víctimas. El asunto de los secuestros es un problema que atañe de forma universal a los derechos humanos que comparte toda la comunidad internacional. En marzo de 2011 en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se adoptó por cuatro años consecutivos una resolución que extiende el periodo de mandato del Relator Especial para informar sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte. En diciembre de 2011, en la Asamblea General de las Naciones Unidas se adoptó una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Corea del Norte por siete años consecutivos y por el número mayor de votos a favor conseguido hasta la fecha (123 votos), en la que se expresa la preocupación seria por el estado de los derechos humanos en Corea de Norte y exige a Corea del Norte que mejore la situación de los derechos humanos. El Sr. Marzuki Darusman, Relator Especial para informar de la situación de los derechos humanos en Corea del Norte, al igual que hizo el anterior Relator Especial, el profesor Vitit Muntarbhorn advirtió, en su último reporte en 2011, que Corea del Norte ha de proveer una cooperación pronta y efectiva para resolver el asunto de los secuestros. Además, el Relator Especial Marzuki Darusman visitó Japón en enero de 2011 y en enero de 2012 para intercambiar opiniones con los oficiales del Gobierno de Japón.



Discurso del Primer Ministro Noda en la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2011)

4

Situación del trabajo en Japón

(1) Investigaciones y consultas que ha llevado a cabo el Gobierno de Japón

Desde septiembre de 2002, cuando se efectuó la primera Reunión Cumbre entre Japón y Corea del Norte, el Gobierno de Japón ha estado llevando a cabo las necesarias investigaciones y consultas sobre los casos de secuestros de ciudadanos japoneses y los casos en los que no se puede descartar la posibilidad de secuestros, habiendo obtenido en reiteradas ocasiones la cooperación de las víctimas de los secuestros que ya han regresado al país. Como resultado de estas investigaciones y consultas, hasta ahora se han identificado 17 víctimas en 12 casos de secuestros de ciudadanos japoneses y se han especificado 10 sospechosos de presuntos casos de secuestro. Asimismo, ha trascendido que en el territorio japonés fueron secuestrados dos niños de nacionalidad coreana. En lo sucesivo, el Gobierno de Japón planea continuar llevando a cabo sus investigaciones y consultas, y en el caso que se identifiquen nuevos casos de secuestros, tiene la intención de denunciarlos ante la parte norcoreana, haciendo todo lo posible para seguir exigiendo que se aclare la verdad de los secuestros, incluyendo la determinación de los sospechosos.

(2) Entrada en vigor de la “Ley Relacionada con la Respuesta al Asunto de los Secuestros y Otras Violaciones de los Derechos Humanos Cometidos por las Autoridades de Corea del Norte” (junio de 2006)

Esta Ley fue promulgada y puesta en vigor el 23 de junio de 2006 con el objetivo de profundizar la conciencia de la ciudadanía con respecto a las violaciones de los derechos humanos (“asuntos de secuestros, etc.”) cometidos por las autoridades de Corea del Norte, principalmente el asunto de los secuestros, entre otros, y buscar la forma de colaborar con la sociedad internacional en la aclaración de la verdad y las medidas relacionadas con asuntos como el de los secuestros.

Dicha Ley no sólo estipula la obligación del Estado de resolver el asunto de los secuestros, entre otros, sino también la obligación tanto del Estado como de los gobiernos locales de poner al corriente a la gente sobre el asunto de los secuestros, así como el establecimiento de la semana de la información (del 10 al 16 de diciembre) sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por Corea del Norte y la puesta en marcha de las actividades de información por parte del Estado y de los gobiernos locales durante la mencionada semana; en particular, durante la semana de la información sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por Corea del Norte, el Gobierno y las ONGs realizaron numerosas conferencias, simposios, etc. para exigir la solución del asunto de los secuestros, entre otros dentro y fuera de Japón.

(3) Establecimiento de una nueva Comisión Especial para el Asunto de los Secuestros (octubre de 2009)

En octubre de 2009 se estableció una nueva Comisión Especial para el Asunto de los Secuestros encabezada por el Primer Ministro, suprimiendo la anterior Comisión, con el fin de abordar las medidas para este tema así como impulsar una estrategia integral con el fin de realizar el regreso inmediato de los sobrevivientes, la aclaración de la verdad sobre las víctimas cuyo paradero se desconoce y la realización de las medidas estratégicas para este asunto. El Primer Ministro (Presidente de la Comisión), el Ministro Encargado del Asunto de los Secuestros (Vicepresidente de la Comisión), el Secretario en Jefe del Gabinete y el Ministro de Asuntos Exteriores son miembros de la Comisión Especial y así se estableció el sistema con alta movilidad para abordar el tema de los secuestros.

La Oficina Central desarrolló su primera reunión en octubre de ese año donde dialogaron sobre la función del secretariado y confirmaron que deberían consolidar particularmente el sistema de información y fortalecer el trabajo en sólida unión de todo el Gobierno a fin de realizar una pronta repatriación de todas las víctimas. En la cuarta reunión celebrada en noviembre de 2010, la Comisión dio a conocer las ocho directivas principales destinadas para la resolución del asunto de los secuestros confirmados en la segunda reunión en junio de 2010. En la sexta reunión celebrada en diciembre de 2011, se confirmó que el Gobierno, de forma unida, actuará siguiendo las líneas establecidas en esta política.

El Gobierno de Japón sigue exigiendo enérgicamente a la parte norcoreana que efectúe una pronta decisión hacia la resolución del problema aprovechando todas las oportunidades que se presenten, manteniendo la postura de intentar realizar una pronta repatriación de todas las víctimas de los secuestros y aclarar el “desafortunado pasado” para normalizar las relaciones diplomáticas, basándose en la Declaración de Pyongyang.

Los casos de 17 secuestrados identificados como víctimas por el Gobierno del Japón

A continuación, repasamos los casos de 17 personas que el Gobierno de Japón ha identificado como víctimas de secuestros por parte de Corea del Norte (los números y lugares entre paréntesis indican las edades de las víctimas en el momento de su secuestro y los lugares en donde fueron secuestrados). Originalmente, el Gobierno de Japón, basándose en una ley promulgada en enero de 2003, había identificado a

15 personas como secuestradas por Corea del Norte. Sin embargo, como resultado de una serie de investigaciones y consultas, añadió a la lista de personas identificadas al Sr. Minoru Tanaka el 27 de abril de 2005 y a la Srta. Kyoko Matsumoto el 20 de noviembre de 2006.

Víctima

Sospechoso

1. 19 de septiembre de 1977: Caso de Ushitsu

- **Víctima: Yutaka Kume** (52 años, prefectura de Ishikawa)
- Desaparecido en la costa de Ushitsu, prefectura de Ishikawa.
- La parte norcoreana niega totalmente que el Sr.Kume haya entrado en el país.
- En enero de 2003, las autoridades investigadoras japonesas emitieron una orden de búsqueda y captura contra el agente norcoreano Kim Se-Ho, el principal sospechoso de este caso y añadieron su nombre a la lista de personas buscadas en todo el mundo. El Gobierno de Japón ha exigido a la parte norcoreana la entrega del agente norcoreano Kim Se-Ho. En las negociaciones globales paralelas en febrero de 2006, la parte norcoreana dijo con respecto a Kim Se-Ho "no tenía conocimiento de una persona de esas características" y declaró que llevaría a cabo una investigación para identificarlo bajo la condición de que Japón le proporcione información revelante.



Kim Se-Ho

2. 21 de octubre de 1977: Caso de una mujer presuntamente secuestrada

- **Víctima: Kyoko Matsumoto** (29 años, prefectura de Tottori)
- Desapareció cerca de su casa mientras se dirigía a una clase de tejido.
- En la 12ª ronda de Negociaciones para la Normalización de las Relaciones Diplomáticas entre Japón y Corea del Norte, celebradas en octubre de 2002 en Kuala Lumpur, así como en las reuniones de la Consulta a Nivel Oficial, celebradas en 2004 en tres ocasiones en total, el Gobierno de Japón pidió a la parte norcoreana que proporcionase más información con respecto a este incidente. Sin embargo, en la tercera reunión, Corea del Norte respondió que no podía confirmar si Kyoko Matsumoto había entrado en el país.
- Con respecto a la identificación de Kyoko Matsumoto en noviembre de 2006 como una víctima de secuestro perpetrado por Corea del Norte, el Gobierno de Japón ha pedido a la parte norcoreana que permita de inmediato el regreso de la víctima y aclare la verdad de este asunto. Sin embargo, Corea del Norte no ha ofrecido ninguna respuesta al respecto.



3. 15 de noviembre de 1977: Caso de secuestro de una menor

- **Víctima: Megumi Yokota** (13 años, prefectura de Niigata)
- Desaparecida mientras volvía a casa de la escuela en la ciudad de Niigata.
- En la tercera reunión de la Consulta en noviembre de 2004, la parte norcoreana señaló que la Srta.Yokota había muerto en abril de 1994 y el supuesto ex marido suyo entregó sus "cenizas". Sin embargo, los resultados de los análisis encontraron ADN de otras personas en parte de esas posibles "cenizas".
- En abril de 2006, según los resultados de los análisis del ADN realizados por el Gobierno de Japón, se supo con una alta probabilidad que el supuesto ex marido de la Srta.Megumi Yokota podría ser el Sr.Kim Young-Nam, un surcoreano secuestrado en 1978 cuando era estudiante de secundaria superior en Corea del Sur.



4. Aproximadamente junio de 1978: Caso de secuestro de un ex empleado de un restaurante

- **Víctima: Minoru Tanaka** (28 años, prefectura de Hyogo)
- Desaparecido después de salir de Japón rumbo a Europa.
- El Gobierno de Japón instó a Corea del Norte a proporcionar información en la 12ª ronda de Negociaciones para la Normalización de las Relaciones Diplomáticas celebradas en Kuala Lumpur en octubre de 2002 y en las reuniones de la Consulta a Nivel Oficial celebradas en 2004 en tres ocasiones en total. En la tercera reunión de la Consulta, Corea del Norte dijo que no podía confirmar si el Sr.Tanaka había entrado en el país.
- Desde que el Sr.Minoru Tanaka fue identificado en abril de 2005 como secuestrado, el Gobierno de Japón ha estado solicitando a Corea del Norte su inmediato regreso al país y el esclarecimiento de la verdad en el caso, sin embargo hasta la fecha no ha recibido respuesta.



5. Aproximadamente junio de 1978: Caso del presunto secuestro de Lee Un-Hae

- **Víctima: Yaeko Taguchi** (22 años, desconocido)
- Kim Hyon-Hi, espía norcoreana condenada por el derribo de un avión de pasajeros de Korean Air en noviembre de 1987, asegura que una mujer llamada "Lee Un-Hae" le enseñó a actuar como japonesa. Se piensa que esta "Lee Un-Hae" es la desaparecida Srta.Taguchi.
- La parte norcoreana ha informado que la Srta Taguchi se casó con el Sr.Tadaaki Hara en 1984, y justo después de la muerte del Sr.Hara en 1986, ella pereció en un accidente de automóvil. Sin embargo, no ha aportado ningún material ni prueba para demostrarlo.
- En marzo de 2009 se realizó una reunión entre Kim Hyon-Hui y los familiares de Iizuka donde se logró obtener valiosa información sobre la Srta.Taguchi (*). El Gobierno de Japón trabaja en la confirmación de la información.
- (*) Kim Hyon-Hui: "En enero de 1987 regresé de Macao. En febrero o marzo un conductor me dijo que la Srta.Taguchi había sido llevada hacia algún lugar. También tuve conocimiento que en 1986 otra persona que vivía sola fue llevada a un lugar y luego contrajo matrimonio. Quizás la Srta. Tsguchi fue llevada a otro lado y se casó con alguien".



6. 7 de julio de 1978: Caso de secuestro de una pareja

- **Víctimas: Yasushi Chimura** (23 años, prefectura de Fukui) y **Fukie Chimura** (apellido de soltera Hamamoto) (23 años, prefectura de Fukui)
- Desaparecidos después de decir que iban a salir juntos.
- La pareja se casó en 1979 y regresó a Japón en octubre de 2002. Su hija y sus dos hijos regresaron a Japón en mayo de 2004.
- En febrero de 2006, las autoridades investigadoras japonesas emitieron una orden de búsqueda y captura contra el agente norcoreano Sin Kwang-Su, autor de secuestro, y lo añadieron a la lista de personas buscadas en todo el mundo. El Gobierno de Japón ha exigido a la parte norcoreana su entrega a Japón



Sin Kwang-Su

7. 31 de julio de 1978: Caso de presunto secuestro de una pareja

- **Víctimas: Kaoru Hasuike** (20 años, prefectura de Niigata) y **Yukiko Hasuike** (apellido de soltera Okudo) (22 años, prefectura de Niigata)
- El Sr. Hasuike no regresó a casa después que salía un momento. De igual modo, la Srta. Okudo desapareció después de salir a la calle.
- La pareja se casó en 1980 y regresó a Japón en octubre de 2002. Sus tres hijos (una mujer y dos hombres) regresaron a Japón en mayo de 2004.
- En febrero de 2006, las autoridades investigadoras japonesas emitieron una orden de búsqueda y captura contra el agente norcoreano Choi Sun-Chol, autor del secuestro, que se hace pasar por Kenzo Kosumi, así como su cómplice que se hace pasar por Han Myon-II, en ese entonces era instructor de la Sección de Japón en el Departamento de Investigación y Estudio Exterior del Partido de los Trabajadores, conocido como Han Geum-Nyeong y Kim Nam-Jim, y en febrero de 2007 añadieron a ambos en la lista de personas buscadas en todo el mundo. El Gobierno de Japón ha exigido a la parte norcoreana su entrega a Japón.

Víctima

Sospechoso



Conocido comúnmente como Choi Sun-Chol



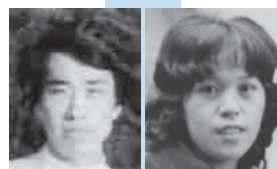
Conocido comúnmente como Han-Geum-Nyeong



Conocido comúnmente como Kim Nam-Jin

8. 12 de agosto de 1978: Caso de secuestro de una pareja

- **Víctimas: Suichi Ichikawa** (23 años, prefectura de Kagoshima) y **Rumiko Matsumoto** (24 años, prefectura de Kagoshima)
- Desaparecieron después de decir que iban a ver la puesta de sol en la playa.
- La parte norcoreana informó que la pareja se había casado en julio de 1979, pero que el Sr. Suichi Ichikawa murió de un ataque al corazón en septiembre de ese mismo año, y que la Sra. Rumiko Matsumoto murió de un ataque al corazón en 1981. Sin embargo, no ha aportado ningún material ni prueba para demostrarlo.



9. 12 de agosto de 1978: Caso de secuestro de madre e hija

- **Víctimas: Hitomi Soga** (19 años, prefectura de Niigata) y **Miyoshi Soga** (46 años, prefectura de Niigata)
- Desaparecieron después de decir que salían a comprar juntas.
- La Sra. Hitomi Soga regresó a Japón en octubre de 2002. Su marido (el Sr. Charles Jenkins, ciudadano estadounidense) llegó a Japón y sus dos hijas fueron repatriadas en julio de 2004.
- La parte norcoreana sostiene que la Sra. Miyoshi Soga nunca entró en el país.
- En noviembre de 2006, las autoridades investigadoras japonesas emitieron una orden de búsqueda y captura contra el agente norcoreano Kim Myong-Suk, autor de su secuestro, y le añadieron a la lista de personas buscadas en todo el mundo. El Gobierno de Japón ha exigido a la parte norcoreana su entrega a Japón.



Conocido comúnmente como Kim Myong-Suk

10. Aproximadamente mayo de 1980: Caso de secuestro de dos hombres japoneses en Europa

- **Víctimas: Toru Ishioka** (22 años, Europa) y **Kaoru Matsuki** (26 años, Europa)
- Ambos desaparecieron en 1980 cuando vivían en Europa. En 1988, una carta enviada por el Sr. Ishioka a su familia en Japón (con matasellos de Polonia) indicaba que el Sr. Ishioka, el Sr. Matsuki y la Srta. Keiko Arimoto estaban residiendo en Corea del Norte.
- La parte norcoreana sostiene que el Sr. Ishioka y la Srta. Arimoto murieron en un accidente de gas, pero no ha aportado ningún material ni prueba para apoyar esa información. Asimismo, ha señalado que el Sr. Kaoru Matsuki pereció en un accidente de automóvil en agosto de 1996. La parte norcoreana entregó los "restos" que posiblemente pertenecían al Sr. Matsuki en dos ocasiones, en septiembre de 2002 y en la tercera reunión de consulta celebrada en noviembre de 2004. Sin embargo, los resultados de los análisis efectuados encontraron ADN de otras personas en parte de esas "cenizas".
- En junio de 2007, las autoridades investigadoras japonesas emitieron órdenes de búsqueda y captura contra las esposas de criminales del grupo "Yodo-go", Yoriko Mori y Sakiko Wakabayashi (antes Kuroda), autoras de los secuestros, y las añadieron a la lista de personas buscadas en todo el mundo. El Gobierno de Japón ha exigido a la parte norcoreana su entrega a Japón.



Yoriko MORI



Sakiko WAKABAYASHI

11. Mediados de junio de 1980: Caso de Sin Kwang-Su

- **Víctimas: Tadaaki Hara** (43 años, prefectura de Miyazaki)
- Ocurrió en la prefectura de Miyazaki.
- Con respecto a este caso, el agente norcoreano Sin Kwang-Su ha confesado el secuestro del Sr. Hara a las autoridades de Corea del Sur. Las autoridades investigadoras japonesas han añadido a Sin Kwang-Su a la lista de personas buscadas en todo el mundo, ya que es sospechoso de hacerse pasar por el Sr. Hara, y ha exigido a Corea del Norte su extradición. En abril de 2006, las autoridades investigadoras japonesas emitieron una nueva orden de búsqueda y captura como el principal autor de secuestro. Corea del Norte no muestra intenciones de extraditarlo sino que, más bien, le rinde honores como "héroe". Las autoridades japonesas emitieron una orden de captura incluso contra Kim Kil-Uk, cómplice del secuestro del Sr. Hara, y le añadieron a la lista de personas buscadas en todo el mundo.
- Según señala la parte norcoreana, el Sr. Hara se casó en 1984 con la Srta. Yaeko Taguchi, pero murió de cirrosis hepática en 1986. Sin embargo, no ha aportado ningún material ni prueba para demostrarlo.



Sin Kwang-Su



Kim Kil-Uk

12. Alrededor de julio de 1983: Caso de secuestro de una japonesa en Europa

- **Víctima: Keiko Arimoto** (23 años, Europa)
- Desaparecida en Europa. La ex mujer de un miembro de "Yodo-go", responsable del secuestro reconoce que secuestró a la Srta. Arimoto con la complicidad de las autoridades norcoreanas. En septiembre de 2002, las autoridades investigadoras japonesas emitieron una orden de búsqueda y captura contra Kimihiro Uomoto (antes Abe), autor de secuestro y miembro de "Yodo-go", y le añadieron a la lista de personas buscadas en todo el mundo. El Gobierno de Japón ha solicitado a la parte norcoreana su entrega a Japón.
- Según afirma la parte norcoreana, la Srta. Arimoto pereció junto con el Sr. Toru Ishioka en un accidente de gas en noviembre de 1988, pero no ha aportado ningún material ni prueba para demostrarlo.



Kimihiro UOMOTO





Lazo azul

Simboliza el color “azul del Mar del Japón”, que separa Japón, la patria de las víctimas, de Corea del Norte, así como “el cielo azul”, el único vínculo que une a las víctimas con sus familiares.

Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón

2-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, Tokio 100-8919 Japón

tel: +81-3-3580-3311 <http://www.mofa.go.jp/>

2012